

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 OCT. 2008

Bloque A.R.I.; Y **VISTO** la nota presentada por la Legisladora Elida DEHEZA, integrante del

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad de Río Gallegos, del 11 al 15 de Noviembre del corriente año, para asistir a la "II SESIÓN ORDINARIA DEL PARLAMENTO PATAGÓNICO".

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-RGL (ida 11/11/08) y RGL-USH (regreso 15/11/08) y la liquidación de CINCO (5) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-RGL (ida 11/11/08), RGL-USH (15/11/08), a nombre de la Legisladora Elida DEHEZA, a los efectos de asistir a la "II SESIÓN ORDINARIA DEL PARLAMENTO PATAGÓNICO", de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.-LIQUIDAR en carácter de adelanto CINCO (5) días de viáticos y diferir el reconocimiento final por tal concepto, hasta la presentación respectiva de la Legisladora peticionante, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.-La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.-REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

339 / 08


ADRIAN DARIO FERNANDEZ
Legislador
Vicepresidente 2º
Poder Legislativo